



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2020-MPP/A

Puno, 18 de febrero del 2020.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de participar en la reunión programada con el Embajador de la República Socialista de Cuba respecto al requerimiento de contar con profesionales de la salud en la ciudad de Puno, en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

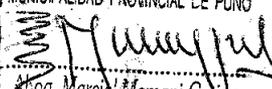
Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

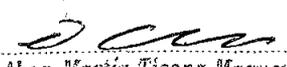
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al Regidor **Abog. ROGELIO PACOMPIA PAUCAR**, el día miércoles 19 y jueves 20 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO - DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal **Ing. FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**, el día miércoles 19 y jueves 20 de febrero del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dña. Marcia Mamani Cuzpa
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE